

Exp. 2273 I. 201/74.- I.M.-" n° 24.595/74.- D.E.-

La Plata, 23 de diciembre de 1974.-

Señor Intendente Municipal

Prof. RUBEN A. CARTIER.-

SU DESPACHO.-

Tengo el agrado de dirigirme a Ud., con el objeto de comunicarle que este Concejo Deliberante en su sesión extraordinaria n° 6, celebrada el día 20 del corriente mes y año, ha sancionado la siguiente:

ORDENANZA N° 4087.-

Artículo 1°.- A fin de prever el pago de todos los compromisos ----- que surjan en materia de sueldos, jornales, sueldo anual complementario, aportes patronales y demás beneficios sociales y previsionales que se deba liquidar al personal que presta servicios en el Matadero Municipal de Abasto y otros gastos que hagan a su normal funcionamiento, autorízase al Departamento Ejecutivo a transferir a la cuenta especial COMISION NORMALIZADORA ORDENANZA 3980, la suma de NOVECIENTOS MIL PESOS (\$ 900.000.- tomándose los fondos por dicho monto de la partida SECCION 1; SECTOR 4; INCISO 1 "CREDITO ADICIONAL", del Presupuesto de Gastos Vigente.-

Artículo 2°.- De forma.-

FDO: JUAN P. BRUN.- Presidente del Concejo Deliberante.-

" Dr. OSCAR A. MARTINI.- Secretario del Concejo Deliberante.-

////

////

REGISTRADA BAJO EL N° 4087.-

La Plata, 30 de diciembre de 1974.-

Cumplase, regístrese, comuníquese,-
publíquese en el Boletín Municipal y Archívese.-

FDO: RUBEN A. CARTIER.- Intendente Municipal,-

" PROF. NESTOR A. MAZZARELLO.- Secretario de Gobierno.-

ES COPIA .-

Hs.-